



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

C I R C U L A R O I C / D R / D P / 0 2 / 2 0 1 9



DIRIGIDA A ENLACES ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL:

Respecto a la **DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**, de **MODIFICACIÓN 2018**, se les informa cuales son los servidores públicos que se encuentran obligados a presentarla:

Presidente Municipal, Regidores, Síndico, Secretario General, Tesorero, Secretarios, Jueces Municipales, Coordinadores, Directores, Contralor, Jefes de Departamento, Jefes de Oficina, Elementos operativos de Seguridad Pública, Oficiales del Registro Civil, Supervisores, Auditores, Administradores, Cajeros Inspectores y los demás servidores públicos que presentaron declaración Inicial 2018.

Dicha declaración se deberá presentar del **01 al 31 de mayo de 2019, vía electrónica** a través de la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga:
<http://declaracion.guadalajara.gob.mx/>;

Requisitos para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.

- **USUARIO Y CONTRASEÑA**
- **CURP y RFC** del declarante.
- **Nº de Cedula profesional** de ser el caso.
- Datos del cargo por el que declara (**Nivel, Dirección de adscripción, Departamento de adscripción**);
- **Constancia de percepciones** correspondiente al tiempo laborado del 2018 (del Municipio y de otro tipo de ingresos)
- **Datos de los bienes INMUEBLES**, fecha y valor de adquisición, superficie de terreno y construcción, clave catastral, Registro Público de la propiedad. (recibo del predial)
- **Datos de los bienes MUEBLES**, fecha y valor de adquisición, tipo de bien (muebles, joyas, obras de arte, etc...);
- **Datos de los VEHÍCULOS**, aeronaves y embarcaciones, fecha y valor de adquisición (factura y/o tarjeta de circulación)
- **Saldo de inversiones** (ahorros) al 31 de diciembre de 2018;
- **Datos de los adeudos** (deudas) y monto de los pagos realizados en el 2018 de los adeudos reportados;
- En su caso, la información referente a los mismos datos de su cónyuge, concubina(o) y/o sus dependientes económicos.

Para el caso de tener conflicto de intereses.

- Saber el tipo de persona física o jurídica con la que se tiene vínculo.
- Folio de inscripción en el Registro Público u otro dato que permita su identificación.
- Saber el tipo de Sociedad en la que se participa.
- Fecha de constitución de la Sociedad.

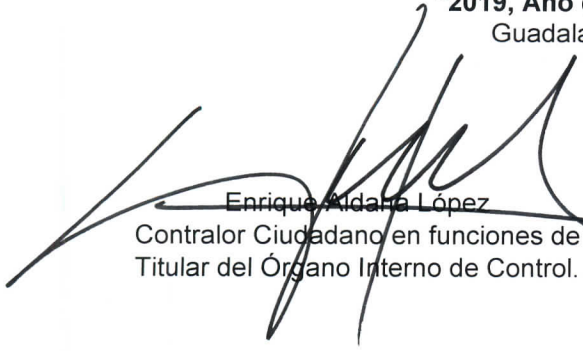
Además si el servidor público es obligado a presentar **declaración fiscal ante el SAT**, deberá adjuntar la constancia del cumplimiento o en su caso **la carta de Justificación** en caso de no estar obligado. Finalmente **se les invita a hacer pública** su declaración patrimonial y de intereses, de ser el caso adjuntar la **carta de autorización**, ambos documentos se adjuntaran como archivo en la pantalla que te lo indica.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por los arábigos 32, 33 fracción II, 34 primer párrafo, 49 fracción IV y tercer párrafo del Tercer Artículo Transitorio de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 46 numerales 1, 2 fracción II, 52 numeral 1 fracción VII y Sexto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como también por los artículos 77 fracción XV, 80 fracción II y III y 231 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente.

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2019.


Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano en funciones de
Titular del Órgano Interno de Control.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana
Guadalajara


Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Responsabilidades
Contraloría Ciudadana.